REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE: DUVERTH YUSETH MANGA GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA MEDICOS S.A Y OTROS.
RADICACIÓN: 200013103005-2020-00177-00.
ASUNTO. REPROGRAMA AUDIENCIA

Encontrándose el presente asunto al despacho, se observa que para el día diez (10) de noviembre de 2022, estaba prevista la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento consagrada en los artículos 373 del C.G.P, sin embargo se evidencia solicitud proveniente del apoderado del extremo demandado CLINICA MEDICOS S.A, Dr. Víctor Manuel Cabal Pérez, donde solicita reprogramación de la audiencia por encontrarse incapacitado desde el día de hoy 09 de noviembre del 2022, y por el termino de 5 días, por diagnóstico de LUMBAGO.

Por lo anterior, en garantía del debido proceso, de la efectividad del acceso a la defensa y la contradicción, teniendo en cuenta que se trata de un asunto de suma complejidad, mas la exhaustiva actividad de los apoderados que se requiere en la práctica de las pruebas que corresponden, que dificulta sustituir el poder de un día para otro se considera procedente acceder a su solicitud y en consecuencia la reprogramación de la celebración de la mencionada audiencia.

Siendo así, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda, este despacho fija como nueva fecha para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento el día, DIECISEIS (16) de FEBRERO de 2023, a las 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca38b5a16f0d561285a1c0692f226d1c3f296cf0465d4264e5d5f85402121e8**
Documento generado en 09/11/2022 04:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica